

ACTA DE SUBDELEGADO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de noviembre de 2023, María Lucrecia Silvestroni, en su carácter de subdelegado autorizado de 360 Energy Solar S.A. (la "**Sociedad**"), en ejercicio de las facultades que le fueron delegadas por el directorio de la Sociedad mediante acta de fecha 9 de octubre de 2023, en virtud de la delegación efectuada en dicho órgano de administración por la asamblea de accionistas de la Sociedad celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021, y la asamblea de accionistas de fecha de 9 de octubre de 2023, la cual aprobó el aumento del monto del Programa global de emisión de obligaciones negociables simples (garantizadas o no, subordinadas o no y no convertibles en acciones) por el monto de hasta U\$S200.000.000 (Dólares Estadounidenses cien millones) o su equivalente en otras monedas o unidades de valor, las cuales podrán ser emitidas en tramos, en una o más clases y/o series (el "**Prospecto**" y el "**Programa**", respectivamente), cuya oferta pública ha sido autorizada por la Resolución N° RESFC-2022-21739-APN-DIR#CNV de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") de fecha 27 de abril de 2022 y mediante Resolución N° RESFC-2022-21770-APN-DIR#CNV de la CNV de fecha 11 de mayo de 2022, y cuya ampliación del monto del Programa ha sido autorizada mediante la Disposición N° DI-2023-59-APN-GE#CNV de la CNV de fecha 10 de noviembre de 2023, resuelve ratificar los términos del Prospecto y el Prospecto Resumido presentados el 23 de noviembre de 2023 ante la CNV para su correspondiente aprobación, al ser la publicación de dicho prospecto un documento necesario para la emisión de las Obligaciones Negociables y habiendo dado cumplimiento a todas las observaciones formuladas por la CNV.



María Lucrecia Silvestroni
Subdelegado autorizado por Directorio
de 360 Energy Solar S.A.